



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°184-2014-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 06 JUN. 2014

### VISTOS:

La Carta N°607-2014-CHM, del Consorcio Hospitalario Moyobamba, Contratista de la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive el Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**.

La Carta N°167-2014-CSHM-OBRA, del Consorcio Supervisor Hospital Moyobamba.

El Informe N°001-2014-2014-IHM-OBRA, del Inspector de Obra.

El Informe N°282-2014-GRSM-PEAM.04.00, del Director de la Dirección de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Mayo del 2012 se suscribió el Contrato N°007-2012-GRSM-PEAM-01.00, entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Hospitalario Moyobamba, para la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, por el monto de S/. 91'691,599.79, en un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 154-2014-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 13 de Mayo del 2014, se aprobó, el Presupuesto Adicional de Obra N°21, en la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**; por el monto de S/.1'659,867.27, incluido IGV, generado por mayores metrados – Obras Exteriores;

Que, mediante Carta N°607-2014-CHM, el Consorcio Hospitalario Moyobamba, Contratista de la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, hace llegar el expediente técnico de justificación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por 180 días, por ejecución del Adicional de Obra N°21-Obras Exteriores, que han afectado en atraso la ruta crítica; sustentando su solicitud en lo señalado por los Art. 196° y 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que con Carta N°167-2014-CSHM-OBRA, el Consorcio Supervisor Hospital de Moyobamba de la obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, remite a la Dirección de Infraestructura la documentación técnica respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por ejecución del Adicional de Obra N° 21 – Obras Exteriores; por 180 días calendario, presentado por el Consorcio Hospitalario Moyobamba; al respecto señala que luego de revisado y analizado el expediente presentado por el indicado Contratista, le corresponde otorgar los días requeridos para la ejecución del Adicional de Obra N°21 por 107 días calendario, a partir del





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 184 -2014-GRSM-PEAM.01.00.

16.05.2014 (fecha de aprobación del Adicional), prorrogándose la fecha de terminación del plazo contractual hasta el 30.08.2014, lo que conlleva otorgar al Contratista solamente un plazo de 54 días calendario, desde el 08.07.2014 hasta el 30.08.2014, porque la ampliación de plazo N°13 otorgada, abarca desde el 06.05.2014 hasta el 07.07.2014;

Que, mediante el Informe N°001-2014-2014-IHM-OBRA, el Inspector de la Obra : **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, hace de conocimiento que el Contratista de la Obra Consorcio Hospitalario Moyobamba, ha remitido a la Supervisión de la Obra, Consorcio Supervisor Hospital de Moyobamba, el Expediente de la Ampliación de Plazo N° 14, por 180 días calendarios; del análisis realizado concluye y recomienda lo siguiente:

- El Consorcio Supervisor Hospital de Moyobamba, recomienda otorgar al contratista Consorcio Hospitalario Moyobamba 54 días calendario de prórroga en el plazo contractual vigente por la ejecución del Adicional de Obra N° 21 “Obras Exteriores”, desde el 08 de Julio del 2014 hasta el 30 de Agosto del 2014, debido a que la ampliación de plazo N° 13 abarca desde el 06 de Mayo del 2014 hasta el 07 de Julio del 2014.
- Esta Inspección, considera que la solicitud de ampliación de plazo N°14, cumple con lo indicado en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, porque se ha presentado dentro de los 15 días de culminado el hecho invocado y dentro del plazo contractual vigente; asimismo considera que la Entidad debe otorgar 54 días de prórroga en el plazo contractual vigente, desde el 08.07.2014 hasta el 30.08.2014, por la ejecución del Adicional de Obra N°21; debiendo emitirse la Resolución Gerencial correspondiente ;

Que, mediante Informe N°282-2014-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura hace de conocimiento a esta Gerencia General que, con relación a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 solicitada por el Contratista Consorcio Hospitalario Moyobamba en la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, por ejecución del Adicional de Obra N° 21 “Obras Exteriores”, quien solicita una ampliación de plazo por 180 días; teniendo en cuenta los antecedentes e Informes de la Supervisión esta Dirección concluye y recomienda:

- El sustento principal en el que se basa la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 fue presentada por el Contratista con Carta N° 607-2014-CHM, por 180 días calendario y modificada por la Supervisión a 54 días calendarios, de acuerdo a los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es por la ejecución del Adicional de Obra N° 21, Obras Exteriores.
- La Ampliación de Plazo N° 14 solicitada por el Contratista, después de los análisis y cálculos realizados por la Supervisión concluye que es procedente, cumple con lo establecido en los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual recomienda





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 184-2014-GRSM-PEAM.01.00.

otorgar al contratista una prórroga de 54 días calendario a partir del 08 de Junio del 2014, hasta el 30 de Agosto del 2014.  
En ese sentido y en virtud del sustento documentario, esta Dirección recomienda aprobar la solicitud de ampliación de plazo N°14 días calendario, debiendo emitirse el documento resolutivo pertinente, otorgando al Contratista 54 días calendarios a partir del 08 de Junio del 2014 hasta el 30 de Agosto del 2014, por la ejecución del adicional de obra N°21;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con la visación de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ampliación de Plazo de Obra N° 14, por 54 días calendarios, solicitada por el Contratista Consorcio Hospitalario Moyobamba, en la ejecución de la Obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, los cuales se detallan en los Informes Técnicos referidos precedentemente.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Consorcio Hospitalario Moyobamba, al Consorcio Supervisor Hospital Moyobamba, a la Dirección de Infraestructura, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
Gerente General